



Estructura Académica

Licenciatura en Ciencias de la Comunicación
Universidad de la República

Departamento de Teoría y Metodología

- Área Lengua
- Área Teoría de la Comunicación
- Área Metodología

Departamento de Ciencias Humanas y Sociales

Departamento de Medios y Lenguajes

- Área Lengua
- Área Audiovisual
- Área Multimedia y TIC
- UNI Radio

Departamento de Especializaciones Profesionales

- Área Audiovisual
- Área Periodismo
- Área Publicidad
- Área Comunicación Educativa y Comunitaria
- Área Comunicación Organizacional

Dirección y Unidades de Apoyo

- Unidad de Apoyo a la Enseñanza
- Unidad de Extensión y Relacionamento con el Medio
- Unidad de Apoyo a la Investigación
- Unidad de Educación Permanente
- Unidad de Producción
- Informática
- Medios Técnicos
- UNI Radio
- Director
- Asistentes Académicos

Nota: Algunas Áreas están vinculadas a más de un Departamento, por eso su repetición en más de uno. Es el caso de Lengua, Audiovisual y Uniradio.

A continuación, y sólo a modo de referencia, se detallan las áreas y Departamentos que tendrían a cargo los cursos del actual Plan de Estudios, en el entendido que estos cursos pueden cambiar en un nuevo Plan y que los llamados para ocupar cargos en la nueva estructura no se harán por asignatura sino por área, con perfiles específicos cuando sea necesario.

También se señalan áreas nuevas o unidades a crear, que no tienen referencia en el actual plan o en las unidades actualmente existentes.

Departamento de Teoría y Metodología

- Área Lengua (*Lengua Escrita, Inglés Comprensión Lectora, Portugués Comprensión Lectora, Trayecto Periodismo*)
- Área Teoría de la Comunicación (*Introducción al Estudio de la Comunicación, Teoría de la Comunicación Social, Epistemología de las Ciencias de la Comunicación, Semiótica y Teoría de la Interpretación, Sociología de la Comunicación, Trayecto Análisis de la Comunicación*)
- Área Metodología (*Métodos Lógico-Cuantitativos, Introducción a las Técnicas de Investigación en Comunicación, Trayecto Análisis de la Comunicación*)

Departamento de Ciencias Humanas y Sociales

- (*Antropología Cultural; Ciencia Política y Comunicación, Economía y Comunicación; Derecho, Deontología y Ética; Historia Contemporánea; Psicología Social, Sociología*)

Departamento de Medios y Lenguajes

- Área Lengua (*Lengua Escrita, Inglés Comprensión Lectora, Portugués Comprensión Lectora, Trayecto Periodismo*)
- Área Audiovisual (*Lenguaje y Estética de la Imagen, Lenguaje y Estética del Sonido, Lenguaje Audiovisual, Trayecto Audiovisual*)
- Área Multimedia y TIC (*a crear*)
- UNI Radio

Departamento de Especializaciones Profesionales

- Área Audiovisual (*Trayecto Audiovisual, Cine y Televisión*)
- Área Periodismo (*Trayecto Periodismo*)
- Área Publicidad (*Trayecto Publicidad*)
- Área Comunicación Educativa y Comunitaria (*Trayecto Comunicación Educativa y Comunitaria*)
- Área Comunicación Organizacional (*a crear*)

Dirección y Unidades de Apoyo

- Unidad de Apoyo a la Enseñanza
- Unidad de Extensión y Relacionamento con el Medio
- Unidad de Apoyo a la Investigación (*a crear*)
- Unidad de Educación Permanente
- Unidad de Producción (*a crear*)
- Informática
- Medios Técnicos
- UNI Radio
- Director
- Asistentes Académicos

Estructura Académica

Pautas y criterios generales para su implementación

- 1- Los Departamentos y Áreas deberán atender –además de la enseñanza– actividades y proyectos de investigación científica y extensión, generando espacios de articulación de todas las funciones universitarias.
- 2- Las Unidades de Apoyo deberán tender a consolidar espacios de integración y trabajo en común, atendiendo a la interdisciplinariedad y la integralidad de funciones universitarias.
- 3- En tal sentido, los Departamentos tendrán al menos un referente de carácter rotativo en cada Unidad de Apoyo.
- 4- Se creará una Unidad de Apoyo a la Investigación Científica con características similares en su integración y funciones a las Unidades de Apoyo a la Enseñanza y Extensión y Relacionamiento con el Medio.
- 5- Se creará una Unidad de Producción que, de acuerdo a las demandas que lleguen a la Licenciatura, conformará equipos ad-hoc para la elaboración de los distintos productos y servicios requeridos. Podrán participar de estos equipos tanto estudiantes avanzados en la carrera como graduados de la Licenciatura, mediante llamados a aspirantes que conformarán una lista de prelación para acudir a ella con agilidad. Esta Unidad deberá coordinar y participar de actividades curriculares, cuando así se requiera.
- 6- Toda la Estructura Académica de Grado deberá articular con el Programa de Desarrollo Académico de la Información y la Comunicación (PRODIC), en un diálogo bidireccional y de retroalimentación, teniendo en cuenta que este organismo no es exclusivo de la Licenciatura, sino que además intervienen activamente otros servicios universitarios.
- 7- La Comisión Directiva, con asesoramiento de la Comisión de Presupuesto, establecerá la forma en que se asignarán los recursos en el marco de esta Estructura Académica, atendiendo a que deberán existir proyectos y trabajos comunes entre Departamentos y Áreas, que a su vez atiendan la integralidad de funciones universitarias (enseñanza, investigación y extensión). Se procurará un razonable equilibrio en la distribución de recursos entre los Departamentos y Areas, teniendo en cuenta las prioridades académicas del servicio.
- 8- La Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios pasará a denominarse Comisión de Apoyo, Seguimiento y Coordinación de la Estructura Académica y Plan de Estudios. Será asesora de la Comisión Directiva, con integración de los tres Órdenes, la Dirección y las Unidades de Apoyo, y le competará lo vinculado a una correcta implementación de la Estructura Académica y el Plan de Estudios.
- 9- Los Departamentos deberán presentar anualmente ante los organismos de cogobierno correspondientes un Plan de Trabajo de acuerdo a los lineamientos generales del Servicio, contemplando la integralidad de las funciones universitarias. Las Direcciones de Departamentos y Jefaturas de Áreas deberán presentar Proyectos y Planes de Trabajo al momento de ser designadas.

- 10- Las Direcciones de Departamentos y Jefaturas de Areas estarán a cargo de docentes de grado 3 a 5, con preferencia para los grados superiores. La Comisión Directiva establecerá los criterios para su designación, que podrá ser por llamado a aspiraciones, concurso o a propuesta de los docentes del Area o Departamento respectivo. En todos los casos se procurará combinar capacidades académicas y de gestión y una razonable rotación en estos cargos.
- 11- Para la primera fase de implementación se comenzará por la designación de los Jefes de cada área y Directores de Departamento. Todos los demás cargos docentes comenzarán luego a proveerse en efectividad, por llamados a aspiraciones o concursos según corresponda. Serán llamados por Areas o por Unidades -no por asignaturas como actualmente-, pudiendo establecerse perfiles específicos cuando se entienda necesario.
- 12- Para la designación de Directores de Departamento y Jefes de Area, la Comisión Directiva propondrá un reglamento para su aprobación por el Consejo Ejecutivo Delegado. Para ello se tomará como referencia el vigente actualmente en la Facultad de Ciencias Sociales, incorporando las jefaturas de Area además de las Direcciones de Departamento. Mientras culmina este proceso la Comisión Directiva podrá asignar provisoriamente tareas de coordinación de Areas o Departamentos a docentes del servicio.
- 13- La Licenciatura cuenta hoy con un centenar de cargos docentes en ejercicio y una veintena en proceso de provisión interina, lo que representa un total de 2700 horas semanales. En este estado de situación el Servicio está en condiciones presupuestales y académicas de comenzar con la implementación de esta propuesta de Estructura Académica en sus aspectos sustanciales.

Por otra parte esperamos para el próximo quinquenio elevar a 4000 las horas docentes semanales, de modo de posibilitar un desarrollo integral de todas las funciones universitarias y atender el crecimiento de la masa estudiantil, que estimamos pasará de 3 a 4000 estudiantes activos por crecimientos de la matrícula y sobre todo por una menor desvinculación temprana de los que ingresan (ver al respecto el documento "Ciencias de la Comunicación 2010-2015 – Líneas de Desarrollo Estratégico, aprobado recientemente por la Comisión Directiva y presentado a la Comisión Programática Presupuestal). Este incremento no llegaría a equiparar la situación de la Licenciatura con el resto de los servicios del Area Social, pero avanzaría en esa dirección.

Esto permitiría una instrumentación más integral de la nueva estructura, pero aún si no fuera posible un incremento presupuestal, su implementación facilitaría el desarrollo de todas las funciones universitarias y una mayor coordinación de las actividades docentes.
- 14- Los Departamentos y Areas que se crean podrán variar a propuesta de la Comisión Directiva de la Licenciatura y con la aprobación del Consejo Directivo Central. Podrán proponerse, por ejemplo, fusiones de Areas o Departamentos, supresión de alguno de ellos y creación de otros nuevos, de acuerdo a las necesidades académicas que vayan surgiendo. En estas eventuales modificaciones deberá tenerse en cuenta el avance en la creación de un servicio académico común del área de la información y la comunicación, según las resoluciones del CDC del 12 de mayo de 2009.